



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 – Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 29 de noviembre de 2017

VISTO: El expediente N° 00-8050/2017, del registro de esta Casa de Altos Estudios; caratulado: "Giromini, José Luis (Lic.)- S/ Nuevo Plan de Estudio de la carrera Lic. en Economía" y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" de esta Ordenanza, los integrantes de la Comisión Ad Hoc designada por RID N° 847 a cargo de formalizar la presentación de los planes de estudio del área de Ciencias Económicas, elevaron al Consejo Departamental del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas, proyecto del nuevo plan de estudios de la carrera Licenciatura en Economía, para aprobación, adjuntando proyecto del mismo.

Que, por Resolución N° 377 de aquel Consejo Departamental se aprobó el proyecto de marras, remitiendo tales actuaciones para la aprobación por parte de este órgano Colegiado.

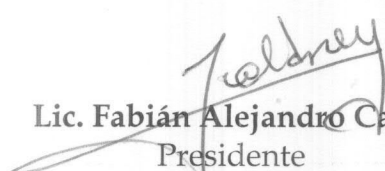
Que, en el marco de las atribuciones conferidas por Ordenanza N° 436/11, la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad emitió su informe de competencia.

Que, en virtud de la naturaleza del asunto y considerando las sugerencias realizadas por la Secretaría antes mencionada, el Presidente de este Consejo Superior elevó los obrados para análisis del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Rioja; el que reunido el día 16 de noviembre del corriente año produjo informe con opinión favorable sobre el plan de estudio en consideración, señalando que el mismo es acorde a los estándares establecidos por el Consejo de Decanos de Facultados de Ciencias Económicas de Universidades Nacionales (CODECE).

Que, habiendo contemplado las observaciones realizadas en el informe expedido por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad y a raíz de la atribución de reformular los proyectos establecida por Ordenanza N° 41/15, en su artículo 21 inc. b), la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo produjo su dictamen, en el que sugirió: a) En referencia al sistema de correlatividades aconsejó que en la tabla que determina las materias que deben

ORDENANZA N° 116


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 – Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 29 de noviembre de 2017

(Continúa Considerando)

aprobarse para poder cursar, la denominación correcta de ese ítem es: "Para cursar regularizadas"; b) En relación a las asignaturas optativas, aquellas sean conceptualizadas como espacios de distribución flexible, contando con una carga horaria total de 390 horas, que se distribuirán en un total de cinco materias optativas de las cuales cuatro tendrán una carga horaria de 75 hs. y una materia 90 horas. Respecto a su contenido el mismo será aprobado anualmente por el Consejo Departamental a propuesta del Consejo Consultivo de la carrera. Asimismo y para implementar tales asignaturas se sugiere el sistema de la medición educativa por tecnología, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 2641/2017, la cual aprueba el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia y a la establecido en la Ordenanza CS N° 114 /2017; c) Separar el contenido curricular de las correlatividades, estructura o dependencia matricial de asignaturas y plan de extinción, ello a fin de que se gesticione una norma general de la carrera que apruebe su plan de estudios y deje supeditado el tratamiento de las correlatividades, dependencia matricial y plan de extinción del plan vigente en normas particulares y separadas de esta.


Que, a tenor de lo dispuesto por el art. 74° inc. 14) del Estatuto Universitario, resulta como atribución del Consejo Superior: "...Resolver sobre la creación, modificación o supresión de institutos, escuelas, carreras y estudios de pregrado, grado o posgrado y de los otros ámbitos o reparticiones previstas en este Estatuto u otra legislación aplicable, de conformidad con la legalidad interna y externa, teniendo en cuenta para ello las necesidades culturales, técnicas, socio económicas y las políticas nacionales".

Que, en la presente sesión ordinaria y en consonancia con la reformulación que antecede, este Cuerpo Colegiado resolvió por unanimidad aprobar por el nuevo plan de estudio de la carrera Licenciatura en Economía, dependiente del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de esta Casa de Altos Estudios.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

ORDENANZA N° 116


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 29 de noviembre de 2017

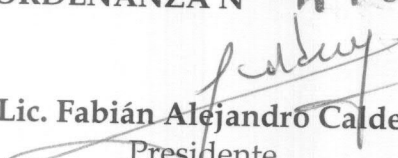
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el nuevo plan de estudios de la carrera "Licenciatura en Economía", dependiente del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de esta Universidad, cuya caracterización; objetivo; diseño curricular; justificación epistemológica; abordaje pedagógico-didáctico; perfil profesional; actividades reservadas al título; plan de estudios; grillas curricular por años de la carrera; crédito, horario semanal, cuatrimestral, anual y crédito horario total; asignaturas optativas, contenidos mínimos/ caracterización por asignaturas; carga horaria por áreas temáticas; obran como anexo único de la presente Ordenanza, en virtud de lo determinado en el "Visto" y los "Considerandos".

ARTÍCULO 2º: ENCOMENDAR al Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de esta Universidad, la efectiva implementación del plan aprobado en el artículo que precede, a partir del año 2018.

ARTÍCULO 3º: Regístrese; Comuníquese y Archívese.


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

ORDENANZA N° **1116**

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 – Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 29 de noviembre de 2017

ANEXO ÚNICO-ORDENANZA N° 1116
PLAN DE ESTUDIOS LICENCIATURA EN ECONOMÍA

Universidad Nacional de La Rioja.

Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas.

- Carrera: Licenciatura en Economía , Nuevo Plan de Estudios

1. Caracterización de la Carrera

1-1.Carrera de Grado Universitario.

1-2. Denominación de la Carrera: Licenciatura en Economía.

1-3.Modalidad: Presencial.

1-4.Cursada a término: 5 (cinco) años.

2. La Universidad Provincial de La Rioja y la Carrera de Licenciatura en Economía.

El Convenio de Transferencia de la ex Universidad Provincial a jurisdicción de la Nación Argentina, fue suscripto el día 18 de febrero del año 1994.

Por Ordenanza N° 13/95, del Consejo Superior de la UNLaR, se creó la Carrera de la Licenciatura en Economía. En el próximo año y por imperio de la Ordenanza H.C.S N° 049, protocolizada con fecha 13 de diciembre de 1996, se aprobaron los Planes de Estudios de las Carreras de Contador Público; de la Licenciatura en Administración; y de la Licenciatura en Economía, con un Ciclo Básico Común entre las tres Carreras, de dos años de duración; que complementa un Ciclo Profesional, en el Tercer y Cuarto Año, para cada uno de

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 29 de noviembre de 2017

ANEXO ÚNICO-ORDENANZA N° 116
PLAN DE ESTUDIOS LICENCIATURA EN ECONOMÍA

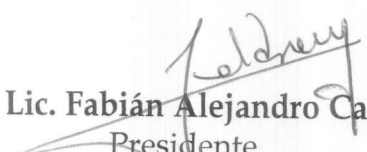
los estudios superiores mencionados, que componen el Área de Ciencias Económicas de esta Universidad. A más de aquello, la normativa proponía articular los Grados con un Ciclo de Posgrado.

Por ello, en el ARTÍCULO 23° de la Ordenanza N° 049/96 dispuso "... que en relación con los Ciclos de Posgrado que se vinculen con los Ciclos Profesionales de las carreras de Licenciatura en Economía, de Licenciatura en Administración y de Contador Público que se aprueban por la presente, el Departamento de Ciencias Sociales - en coordinación con la Secretaría de Posgrado de la U.N.La.R. - planifique y programe los cursos, seminarios, Especializaciones, Maestrías y Doctorados que sean pertinentes."

El Plan Ordenanza N° 049/96 modificó el plan anterior N° 3-13 del año 1973, con una duración de 4 (cuatro) años de estudios a término, creándose carreras intermedias y futura articulación de las carreras de grados con el posgrado. En suma, el objetivo propuesto fue el de proponer una duración a 5,5 años (cinco años y medio) entre estudios de grado y posgrado de especialización, favoreciendo una salida académica profesional especializada.

En la hora presente corresponde mencionar que la articulación así propiciada no resultó factible, en particular, por razones presupuestarias y por la ausencia de masa crítica de Docentes de Posgrado en el Área Disciplinar, en la Provincia y Región, cuestión está última en trance de marcada superación, no así lo primero.


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO-ORDENANZA N° 116
PLAN DE ESTUDIOS LICENCIATURA EN ECONOMÍA

Otro obstáculo que se configuró advino por el cambio de autoridades departamentales, coordinadores de carrera, insertos en una política universitaria que terminó por priorizar el desarrollo de otras carreras y de Sedes Regionales de la UNLaR en el interior provincial.

Empero y a punto de cumplir dicho Plan 22 años de vigencia, también corresponde señalar que se han implementado en el Área de las Ciencias Económicas dos cohortes de la Especialización en Tributación, en el año 2008/10 y en el año 2011/13 de dos años y medio de duración, que incluye un Trabajo Final de Titulación. También fue acreditada por la CONEAU la Especialización en Marketing y Dirección Comercial y la Especialización en Evaluación de Proyectos de Inversión y sucesivos.

En relación al campo disciplinar y a nivel de estudios de pregrado, a partir del año 2011 se suceden las cohortes de la Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración Contable, de 2,5 años (dos años y medio).

Por último y por la misma Ordenanza N° 049/96 se fijó el Cronograma de Extinción de los anteriores planes de estudios de las Carreras mencionadas, que incluída la **Licenciatura en Economía**.

La Ordenanza N° 049/96 rige por más de 21 años, a cumplirse en el mes de diciembre del corriente año 2017 y tiene reconocimiento oficial y validez nacional de los títulos que expide por Resolución Ministerial N° 0538, del año 2006.

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO-ORDENANZA N° 116
PLAN DE ESTUDIOS LICENCIATURA EN ECONOMÍA

3. El nuevo diseño curricular. Fundamentación y Justificación Epistemológica.

En el mes de noviembre del año 2015 y asimismo, en el transcurso del Primer Cuatrimestre del año 2016, se instrumentó el Proceso de Autoevaluación que se desarrolló con apego y observancia de los estándares acordados por el Consejo de Decanos de Facultades de Ciencias Económicas de Universidades Nacionales, CODECE, en el mes de julio 2010; septiembre 2011; septiembre 2012; septiembre 2013; y en diciembre 2014. A todos ellos y en calidad de fuente, se citan como "Documento Estándares CODECE".

A resultas del referido Proceso de Autoevaluación se conformó la Comisión Ad- Hoc para formular el Nuevo Plan, de la Carrera de Contador Público y también de las Carreras de la Licenciatura en Administración y de la **Licenciatura en Economía**. Dicha Comisión fue creada por R.I.D. N° 734, de fecha 8 de septiembre del año 2016.

Dicha Comisión instrumentó la agenda de reuniones, que fueron celebradas en la Sala del Concejo Directivo de esta Gran Unidad Académica, los días lunes y miércoles de 18 a 20 hs ; y el día viernes, de 16 a 20 hs. Fue invitado a participar el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de La Rioja. La Comisión tuvo principalísimo enfoque en el "Documento Estándares CODECE" y en la Misión y Visión de Universidad y concordantes, detalladas en el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja.

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 – Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 29 de noviembre de 2017

ANEXO ÚNICO-ORDENANZA N° 116
PLAN DE ESTUDIOS LICENCIATURA EN ECONOMÍA

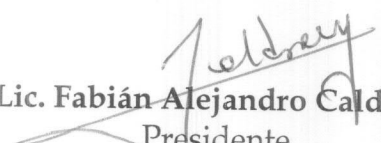
Por Resolución N° 481, de fecha 27 de octubre del año 2016, el entonces Concejo Directivo (hoy Departamental) acordó por Unanimidad el proyecto de actualización de los Planes de Estudios de las Carreras de Ciencias Económicas, quedando de tal modo aprobado, respectivamente, los Proyectos del Nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Contador Público; del Nuevo Plan de Estudios de la Carrera de la Licenciatura en Economía; y del Nuevo Plan de Estudios de la Carrera de la Licenciatura en Administración. Todo ellos conforman e integran los Anexos de la mencionada R.C.D.N° 481/2016.

Por último, por Resolución Consejo Departamental se hizo propia la RID N° 647/2017, que ponderó la conveniencia y oportunidad de aprobar por separado el Nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Contador Público; el Nuevo Plan de Estudios de la Carrera de la Licenciatura en Economía; y el Nuevo Plan de Estudios de la Carrera de la Licenciatura en Administración; y se procedió al archivo de las actuaciones obrantes en el Expte. N° 00-006368/2016, del registro de la UNLaR.

3.1. Justificación Epistemológica del Nuevo Plan de Estudios

Los enfoques en las ciencias económicas enfatizan el desarrollo de una serie de competencias que van más allá de los muy necesarios conocimientos disciplinarios, implicando estilos de pensamientos o competencias cognitivas actitudinales y procedimentales propias de contralores epistémicos, tales como los referenciados en las concepciones de Pensamiento Analítico; Sintético;


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior

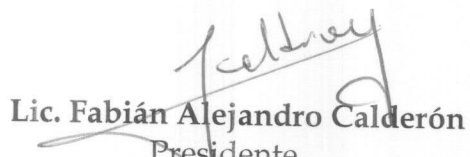


ANEXO ÚNICO-ORDENANZA N° 116
PLAN DE ESTUDIOS LICENCIATURA EN ECONOMÍA

Crítico; Creativo; Reflexivo; Lógico; Analógico; Práctico; Deliberativo; y Resolución de Problemas. Todo ello implica la conjunción de las siguientes **capacidades cognitivas, actitudinales y procedimentales**, como herramientas básicas para burilar y esculpir el Perfil Profesional de los egresados de la Carrera.

- ✓ Capacidad del pensar que permite separar las partes de un todo a fin de conocer y relacionar sus principios o elementos que lo conforman.
- ✓ Capacidad que permite integrar los componentes previamente conocidos- a través del análisis- para luego interrelacionarlo políticamente. Permite abordar la realidad mediante patrones globales.
- ✓ Capacidad del cuestionar los fundamentos que basamentan los juicios y acciones, apostando a la posibilidad de instalar nuevos consensos.
- ✓ Capacidad de generar procesos de búsqueda y descubrimiento de soluciones novedosas.
- ✓ Capacidad de reconocer el desarrollo de los modos de pensar que instrumentamos en la resolución de un determinado problema.
- ✓ Capacidad de desarrollar las formas de pensar propias del conocimiento en general y del conocimiento científico en particular. Permite valor la importancia y estructura tanto de la lógica inductiva como deductiva, en el proceso de investigación.
- ✓ Capacidad para comparar fenómenos ligados por semejanzas a nivel funcional o estructural, con el propósito de lograr relaciones de similitud entre cosas o cuestiones diferentes.


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO-ORDENANZA N° 116
PLAN DE ESTUDIOS LICENCIATURA EN ECONOMÍA

- ✓ Capacidad de estimular la competencia cognoscitiva de reflexionar, previo a la selección de las estrategias más idóneas, conforme a la data acopiada. Por ello, tal pensar se apropia de prácticas reflexivas.
- ✓ Capacidad de tomar sistemáticas decisiones u opciones, respecto a la pertinencia de determinadas metodologías o diseños en torno al fenómeno que se encuentre investigando.
- ✓ Capacidad de identificar la situación problemática; el análisis y síntesis, en tanto definición de elementos significativos que componen el problema, así como su comprensión; su lógica y los procedimientos metodológicos que acerque a su solución y ejecutar y validar los resultados obtenidos.

3.2. Organización de la Carrera de Licenciatura en Economía.

La carrera estará organizada en ciclos con el objetivo de ordenar y direccionar el desarrollo de la oferta curricular a los efectos de:

- a) Posibilitar la adquisición gradual de habilidades y conocimientos.
- b) Favorecer una mejor organización del conocimiento.
- c) Facilitar los procesos de aprendizaje en contextos de distinta complejidad.
- d) Posibilitar el otorgamiento de títulos intermedios.
- e) Permitir una mejor gestión académica.
- f) Lograr una mejor asignación de recursos.
- g) Permitir la evaluación institucional.

Son propósitos del ciclo de formación básica:

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO-ORDENANZA N° 116
PLAN DE ESTUDIOS LICENCIATURA EN ECONOMÍA

- a) Fomentar en el estudiante hábitos de estudio, de aprendizaje activo y de educación continua.
- b) Contribuir al desarrollo de su capacidad de análisis, juicio crítico e independencia de criterio.
- c) Desarrollar su capacidad innovadora y, en general, su creatividad.
- d) Favorecer el desarrollo de una conciencia de responsabilidad y una actitud ética y humanística para el ejercicio de la profesión.
- e) Articular la educación media o polimodal con la universitaria.
- f) Facilitar la apropiación de los conocimientos, actitudes, procedimientos y herramientas esenciales para que el estudiante pueda analizar, entender y aplicar los contenidos del área de formación profesional.
- g) Suministrar las herramientas necesarias para el autoaprendizaje, la formación permanente y las bases del conocimiento interdisciplinario.

Son propósitos del ciclo de formación profesional:

- a) Promover en el estudiante los conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas necesarios para su desempeño profesional en las distintas áreas.
- b) Suministrar las herramientas necesarias para el autoaprendizaje, la formación permanente y la tarea interdisciplinaria.
- c) Promover el desarrollo de una actitud ética en el ejercicio profesional.

(Fuente: Documento estándares CODECE).

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO-ORDENANZA N° 116
PLAN DE ESTUDIOS LICENCIATURA EN ECONOMÍA

3.3 .Abordaje Pedagógico-Didáctico.

Los distintos contenidos de la carrera son abordados, desde el punto de vista didáctico, según su especificidad y las decisiones que toman los docentes al diseñar las estrategias de enseñanza, que están guiadas por el objetivo central de favorecer el aprendizaje significativo de los estudiantes.

La elección de las técnicas y la organización de distintas estrategias se realiza considerando varios factores que inciden en la calidad de los aprendizajes: el área disciplinar, las características del grupo de alumnos y su número, y el tiempo asignado, entre los más importantes.

Para las instancias de construcción del conocimiento disciplinar se consideran valiosas las estrategias que apuntan al análisis, la comprensión, la interpretación y la generación de juicios propios. Algunas técnicas que favorecen el desarrollo de tales procesos son:

- ✓ la exposición dialogada,
- ✓ la presentación de interrogantes o problemas,
- ✓ el trabajo grupal (pequeño grupo de discusión, torbellino de ideas, seminario, debate, entre otros),
- ✓ la indagación bibliográfica,
- ✓ la producción de mapas conceptuales y de trabajos específicos.

La enseñanza focalizada en las prácticas profesionales debe estimular la integración de los conocimientos, la reflexión sobre la realidad profesional y la toma de decisiones con fundamentación. Técnicas adecuadas para este tipo de aprendizajes son, entre otras:

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO-ORDENANZA N° 716
PLAN DE ESTUDIOS LICENCIATURA EN ECONOMÍA

- ✓ la problematización,
- ✓ el estudio de casos,
- ✓ el análisis de incidentes críticos,
- ✓ los ejercicios de simulación,
- ✓ los trabajos de campo y
- ✓ las pasantías.

(Fuente: Documento estándares CODECE).

4. Perfil Profesional del Licenciado en Economía.

4-1. Perfil Profesional, Carrera de la Licenciatura en Economía.

La carrera de la Licenciatura en Economía tiende a formar un graduado con conocimientos, aptitudes y habilidades para:

- Reconocer la naturaleza social de los fenómenos económicos y sus variaciones en el tiempo y el espacio;
- Reconocer y comprender la diversidad de enfoques e intereses existentes, en cuanto a la forma y al método de encarar la problemática económica;
- Aplicar los métodos e instrumentos del análisis económico en diversos contextos institucionales y espaciales;
- Diseñar, dirigir, ejecutar y controlar planes, programas y proyectos;
- Realizar investigaciones científicas sobre la realidad económica y social, mundial y nacional, sobre los instrumentos teóricos del análisis económico;
- Ejecutar las tareas reservadas a su profesión e incumbencia profesional según la legislación vigente.

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO-ORDENANZA N° 116
PLAN DE ESTUDIOS LICENCIATURA EN ECONOMÍA

4.2. Actividades reservadas al Título de Licenciado en Economía.

La Ley 20.488 establece las normas referentes al ejercicio de las profesiones relacionadas con las Ciencias Económicas. En su Artículo 11° se establece que se requerirá título de Licenciado en Economía o equivalente:

- a) Para todo dictamen destinado a ser presentado a autoridades judiciales, administrativas o a hacer fe pública relacionado con el asesoramiento económico y financiero para:
1. Realizar estudios de mercado y proyecciones de oferta y demanda sin perjuicio de la actuación de graduados de otras disciplinas en las áreas de su competencia.
 2. Evaluar proyectos de inversiones sin perjuicio de la actuación de graduados de otras disciplinas en las áreas de su competencia.
 3. Analizar la coyuntura global, sectorial y regional.
 4. Analizar el mercado externo y del comercio internacional.
 5. Llevar a cabo análisis macroeconómicos de los mercados cambiarios de valores y de capitales.
 6. Realizar estudios de programas de desarrollo económico global, sectorial y regional.
 7. Realizar e interpretar estudios econométricos.
 8. Analizar la situación, actividad y política monetaria, crediticia, cambiaria, fiscal y salarial.

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO-ORDENANZA N° 116
PLAN DE ESTUDIOS LICENCIATURA EN ECONOMÍA

9. Realizar estudios y proyectos de promoción industrial, minera, agropecuaria, comercial, energética, de transportes y de infraestructura en sus aspectos económicos.
10. Realizar análisis económicos del planeamiento de recursos humanos y evaluación económica de proyectos y programas atinentes a estos recursos.
11. Analizar la política industrial, minera, energética, agropecuaria, comercial, de transportes y de infraestructura en sus aspectos económicos.
12. Realizar estudios a nivel global, sectorial y regional sobre problemas de comercialización, localización y estructura competitiva de mercados distribuidores, inclusive la formación de precios.
13. Ejecutar e implementar toda otra cuestión relacionada con economía y finanzas con referencia a las funciones que le son propias de acuerdo con el presente artículo.

b) Como perito en su asignatura en todos los fueros, en el orden judicial.

En el mismo sentido, según lo establecido por la Resolución N° 1560/80 del Ministerio de Cultura y Educación, son actividades reservadas al ejercicio profesional del Título del Licenciado en Economía, las siguientes:

1. Realizar estudios y preparación de dictámenes o informes sobre los siguientes aspectos macroeconómicos: metodología, cálculo y análisis del producto bruto global, regional, y sectorial; crecimiento, desarrollo y progreso económico; análisis de coyuntura global, regional y sectorial; otros estudios y análisis vinculados a la estructura de la economía.

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



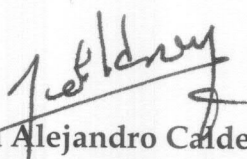
Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 – Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 29 de noviembre de 2017

ANEXO ÚNICO-ORDENANZA N° 116
PLAN DE ESTUDIOS LICENCIATURA EN ECONOMÍA

2. Realizar estudios y preparación de dictámenes o informes sobre los siguientes aspectos microeconómicos: asignación eficiente de recursos económicos; formación de precios en distintos mercados y situaciones referidas a unidades económicas de producción y de consumo, formulación y evaluación económica de proyectos de inversión, otros estudios y análisis vinculados al comportamiento de las unidades económicas.
3. Diseñar modelos de política económica.
4. Realizar estudios y preparación de dictámenes o informes sobre comercio, finanzas, mercados y economía internacional.
5. Realizar estudios y preparación de dictámenes o informes econométricos.
6. Actuar judicialmente como perito en las incumbencias señaladas.


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



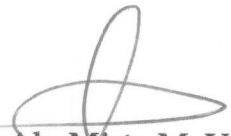
ANEXO ÚNICO - ORDENANZA N° 116

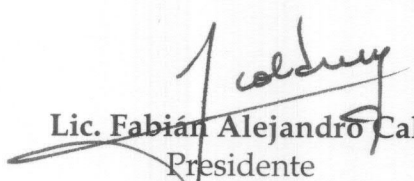
PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN ECONOMÍA

5. Plan de Estudios.

5.1 Grilla Curricular por años de la carrera, Crédito Horario Semanal, Anual y Total

LICENCIATURA EN ECONOMÍA (5 años)			Horas Totales	Horas Semanales	Horas Anuales	
Ciclo Nivelación	1	Introducción a la Matemática	32	8		
	2	Introducción a la Vida Universitaria	32	8		
	3	Introducción a las Ciencias Económicas	32	8		
CUATRIMESTRE PRIMER AÑO			96		96	
Ciclo Básico	1	4 Matemática I	90	6		
		5 Contabilidad I	90	6		
		6 Economía I	90	6		
		7 Administración I	60	4		
		8 Expresión Oral y Escrita	60	4		
				390		
	2	9 Matemática II	90	6		
		10 Contabilidad II	90	6		
		11 Economía II	90	6		
		12 Historia Económica y Social	60	4		
	SEGUNDO AÑO			330		720
	3	13 Matemática III	90	6		
14 Economía III		90	6			
15 Estadística I		75	5			
16 Administración II		90	6			
17 Derecho Público		75	5			
			420			
4	18 Introducción al estudio de las Ciencias Sociales	60	4			
	19 Estadística II	75	5			
	20 Contabilidad III	90	6			
	21 Derecho Privado I - Parte General - Civil y Comercial	75	5			


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



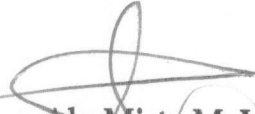
ANEXO ÚNICO - ORDENANZA N° 1116

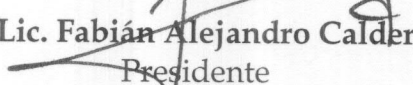
PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN ECONOMÍA

5. Plan de Estudios.

5.1 Grilla Curricular por años de la carrera, Crédito Horario Semanal, Anual y Total

		TERCER AÑO		300		720	
Ciclo Profesional	5	22	Macroeconomía I	90	6		
		23	Microeconomía I	90	6		
		24	Sociología	75	5		
		25	Informática y Tecnologías aplicadas a la				
			Ciencias Económicas	90	6		
				345			
	6	26	Microeconomía II	90	6		
		27	Estadística III	75	5		
		28	Economía Internacional	90	6		
		29	Ingles	120	6		
				375		720	
	Ciclo Profesional	7	30	Econometría I	90	6	
			31	Macroeconomía II	90	6	
			32	Desarrollo Económico	90	6	
			33	Asignatura Optativa I	75	5	
					345		
		8	34	Econometría II	90	6	
			35	Economía Monetaria	90	6	
			36	Historia del Pensamiento Económico	75	5	
37			Asignatura Optativa II	75	5		
38			Asignatura Optativa III	75	5		
			405		750		
9		39	Economía del Sector Público	90	6		
		40	Evaluación de Proyectos de Inversión	90	6		
	41	Administración Financiera	90	6			
			270				
10	42	Economía de la Regulación	90	6			
	43	Política Económica Argentina	60	4			
	44	Seminario de Formación Profesional y Trabajo Final	90	6			
	45	Asignatura Optativa IV	75	5			
	46	Asignatura Optativa V	90	6			
			405		675		
		Total Horas Plan de Estudio				3681	


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO-ORDENANZA N° 116
PLAN DE ESTUDIOS LICENCIATURA EN ECONOMÍA

5.2. Asignaturas Optativas

Efectuada la opción por parte del Alumno, deberá cursar y aprobar las Asignaturas Optativas, Plan 2017.

Anualmente el Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas a propuesta del Consejo Consultivo de la carrera, determinará las asignaturas optativas a dictarse en el año siguiente. En caso de modificarse la oferta de asignaturas optativas para las carreras de ciencias económicas, se determinará en cada caso cuáles de ellas pueden ser elegidas por alumnos de la carrera de Licenciatura en Economía.

Dictándose 4 espacios de distribución flexibles de 75 hs. y uno de 90 hs.

5.3. Contenidos Mínimos/Caracterización por Asignaturas

CICLO DE NIVELACIÓN

INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA

Números y operaciones matemáticas. Expresiones algebraicas. Elementos de lógica simbólica. Teoría de conjuntos.

INTRODUCCIÓN A LA VIDA UNIVERSITARIA

La Universidad. Marco regulatorio. Estructura organizacional y académica. El Departamento Académico de Ciencias Jurídicas Sociales y Económicas. El objeto de estudio de las ciencias económicas. Construcción del aprendizaje. Técnicas de estudio.

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 – Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 29 de noviembre de 2017

ANEXO ÚNICO-ORDENANZA N° 916
PLAN DE ESTUDIOS LICENCIATURA EN ECONOMÍA

INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS ECONÓMICAS

Introducción al campo laboral de las carreras de ciencias económicas. La actividad económica. Las organizaciones. Recursos y fuentes. Administración. Sistemas de información. La contabilidad. Informes contables. Principales documentos comerciales y financieros. Operaciones y registros simples. Cálculos financiero básicos. Libros de comercio. Registros en libro diario y mayor. Balance de sumas y saldos. Estados contables. Formación del patrimonio de la empresa.

PRIMER AÑO

CUATRIMESTRE I

MATEMÁTICA I

Revisión de conceptos matemáticos fundamentales. Funciones de variables reales. Límite y continuidad. Derivadas. Extremos. Aplicaciones a las ciencias económicas.

CONTABILIDAD I

Contabilidad: historia y evolución. Recursos y fuentes de los entes. Información y contabilidad. Elementos de la información contable. Reconocimiento y medición de los componentes y variaciones patrimoniales. Proceso contable. Ejercicio económico. Plan de cuentas. Sistemas contables, concepto, requisitos

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO-ORDENANZA N° 116
PLAN DE ESTUDIOS LICENCIATURA EN ECONOMÍA

técnicos y legales. Métodos de registración. Medios de procesamiento. Registro de operaciones y hechos más frecuentes. Culminación del proceso contable. Elaboración de los informes contables. Comprensión de los informes contables.

ECONOMÍA I

Sistema económico. Circuito económico. Costo de oportunidad. Frontera de posibilidades de producción. Oferta, demanda y equilibrio en el mercado de bienes. Componentes de la demanda agregada. Sector público. Cuentas nacionales. Sector externo. Determinación del ingreso de equilibrio en una economía cerrada y abierta. El mercado monetario. Los multiplicadores. La política fiscal y la política monetaria. Distribución del ingreso. Inflación.

ADMINISTRACIÓN I

La administración. Funciones administrativas. Las organizaciones. Ambiente organizacional. Tipos de organizaciones. La empresa. Empresa familiar. Administración pública. Organizaciones sin fines de lucro. Organizaciones de la economía social. El sistema administrativo y las áreas funcionales.

EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA

Las dos vertientes de la lengua, comprensión (escuchar y leer) y expresión (hablar y escribir): lectura y comentario. Una lectura como texto motivador de las actividades de cada unidad. Reflexión sobre la lengua. Contenidos correspondientes a vocabulario, ortografía y gramática. Expresión escrita y oral. Técnicas de estudio (la síntesis, el análisis, el comentario, la toma de

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 – Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 29 de noviembre de 2017

ANEXO ÚNICO-ORDENANZA N° 116
PLAN DE ESTUDIOS LICENCIATURA EN ECONOMÍA

apuntes, la ficha de lectura) y de expresión (la exposición, la argumentación, el debate, el ensayo, el artículo de opinión, el trabajo de investigación, la reseña, la crítica, el curriculum vitae).

PRIMER AÑO

CUATRIMESTRE II

MATEMÁTICA II

Revisión de conceptos. Diferencial de una función. Funciones derivables. Integración. Series y sucesiones. Aplicaciones a las ciencias económicas.

ECONOMÍA II

Mercados y precios. Elasticidades. Índices de precios. La teoría del consumidor. Funciones de producción. Costos. Estructura de mercados. Comportamiento maximizador de una firma en mercado competitivo. Formas imperfectas de mercado: monopolio, competencia monopolística y oligopolio. Intervención gubernamental. Mercado de factores.

CONTABILIDAD II

Información contable interna y externa. Estados contables, objetivos, usuarios. Marco conceptual. Cualidades de la información contable. Modelos contables. Criterios elaborados por la doctrina para el reconocimiento, valuación y medición en los distintos momentos de la vida del ente. Elementos que integran

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO-ORDENANZA N° 116
PLAN DE ESTUDIOS LICENCIATURA EN ECONOMÍA

los estados contables. Tratamiento de los hechos económicos en distintos momentos de la vida del ente. Exposición: cuerpo de los estados contables e información complementaria. La unidad de medida: estados contables en moneda homogénea.

HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL

Modernidad. Capitalismo, colonialidad del poder y el saber. Crisis de la sociedad industrial y capitalista. Socialismo y estado de bienestar. El mundo bipolar. Orden social posmoderno. Principales procesos políticos, sociales y económicos de América latina y la república Argentina contemporánea.

SEGUNDO AÑO

CUATRIMESTRE III

DERECHO PÚBLICO

El Estado, organización constitucional. Distribución del poder. Imperio de la Constitución como ley suprema de derechos y garantías. Igualdad impositiva. Actos y contratos administrativos. Servicio público. El sistema de control público nacional. Responsabilidad del Estado.

ESTADÍSTICA I

Estadística descriptiva. Probabilidad. Variables aleatorias y distribuciones. Modelos de probabilidad. Variables aleatorias muestrales. Muestreo de poblaciones normales y teorema central del límite.

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 – Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 29 de noviembre de 2017

ANEXO ÚNICO-ORDENANZA N° 116
PLAN DE ESTUDIOS LICENCIATURA EN ECONOMÍA

MATEMÁTICA III

Estructuras algebraicas. Vectores. Matrices. Determinantes. Sistema de ecuaciones lineales. Inecuaciones lineales. Aplicaciones.

ADMINISTRACIÓN II

Contenidos mínimos: la administración y la racionalidad organizacional. Niveles de administración. El proceso administrativo: planeamiento, diseño, dirección y control. La integración de las personas. Sistemas administrativos. Procesos de adaptación y cambio. Responsabilidad social empresaria. Emprendedorismo. Administración ambiental.

ECONOMÍA III

Macroeconomía. Producto efectivo y potencial. El gasto y los componentes de la demanda. Interacción de la demanda, la producción y la renta. Sector real y sector financiero. Modelo is-lm. Economías abiertas. Balanza comercial, de pagos. Sistemas cambiarios. Política económica y modelo de mundell-fleming. Mercado de trabajo. Análisis conjunto de todos los mercados, el modelo oferta agregada-demanda agregada. Inflación y desempleo, expectativas, largo plazo, credibilidad.

SEGUNDO AÑO

CUATRIMESTRE IV

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 29 de noviembre de 2017

ANEXO ÚNICO-ORDENANZA N° 116
PLAN DE ESTUDIOS LICENCIATURA EN ECONOMÍA

CONTABILIDAD III

Normas contables: concepto, formación, obligatoriedad, clasificación. Marco conceptual normativo. Normas sobre cuestiones de reconocimiento, valuación y mediciones generales y particulares. Normas generales y particulares de exposición contable para entes comerciales, industriales y de servicios. Normas contables generales argentinas y normas contables internacionales pertinentes.

INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LAS CIENCIAS SOCIALES

Conocimiento científico. Ciencia. Teoría y método científico. Epistemología. Problemas específicos de las ciencias económicas y sociales. Investigación científica. Diseño y técnicas de investigación aplicadas a las ciencias económicas.

DERECHO PRIVADO I -PARTE GENERAL - CIVIL Y COMERCIAL

Individuo y sociedad. Persona humana y persona jurídica. Formas de organización social. El ordenamiento jurídico privado. Constitucionalización del derecho privado. Relación jurídica privada. Derecho de las personas jurídicas. Derecho informático y comercio electrónico. Derecho de los contratos. Derecho del consumo. Derecho de familia y derecho sucesorio. Régimen laboral y provisional. Responsabilidad Profesional.

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 – Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 29 de noviembre de 2017

ANEXO ÚNICO-ORDENANZA N° 116
PLAN DE ESTUDIOS LICENCIATURA EN ECONOMÍA

ESTADÍSTICA II

Estimación puntual y por intervalos. Elementos de muestreo. Pruebas de hipótesis. Modelo de regresión lineal simple y múltiple. Series temporales. Números índices. Métodos estadísticos aplicados al control de calidad.

CICLO PROFESIONAL

TERCER AÑO

CUATRIMESTRE V

MACROECONOMÍA I

Crecimiento económico: ciclo y tendencia. Consumo e inversión. El sector público. Oferta y demanda de dinero. Mercado laboral. Inflación. Información y coordinación. Modelos intertemporales: desarrollos recientes.

MICROECONOMÍA I

Teoría del consumidor. Enfoques. La función de utilidad indirecta. Determinación de óptimos. Método de Lagrange. Teoría de la producción. Funciones de producción (sustitución perfecta, Leontief y Cobb-Douglas, Ces). Conducta de optimización del productor. Teoría de los costos. Oferta de corto y largo plazo. Determinación de los precios en los mercados de competencia perfecta. Determinación del precio de los factores productivos. Demanda y oferta. Teoría de las decisiones bajo incertidumbre. Nociones de equilibrio general.

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 – Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 29 de noviembre de 2017

ANEXO ÚNICO-ORDENANZA N° 116
PLAN DE ESTUDIOS LICENCIATURA EN ECONOMÍA

SOCIOLOGÍA

Grupos sociales. Clases sociales. Estructura y movilidad social. Enfoques sociológicos respecto a teorías económicas.

INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍAS APLICADAS A CIENCIAS ECONÓMICAS

Contenidos mínimos: la informática aplicada a las ciencias económicas. Los sistemas de información y los negocios. Tecnologías de información aplicada: hardware, software de base, software de productividad, redes y comunicación de datos. Sistemas de aplicación. Auditoría y seguridad informática.

TERCER AÑO

CUATRIMESTRE VI

MICROECONOMÍA II

Mercados imperfectos. Monopolio: determinantes del precio, discriminación de precios, monopolio multiplanta. Oligopolio y comportamiento estratégico, distintos modelos. Teoría de los juegos. Diferenciación de productos horizontal y vertical. Colusión. Competencia monopolística. Mercado del trabajo y monopsonio. Organización industrial. Determinantes de la estructura del mercado: concentración, barreras a la entrada, diferenciación de productos, integración horizontal y vertical.

ESTADÍSTICA III

Teoría de probabilidad. Distribuciones univariadas. Discretas y continuas. Esperanza, covarianza y varianza. Propiedades. Momentos. Función característica y generatriz de momentos. Distribución gamma. Distribuciones

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 – Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 29 de noviembre de 2017

ANEXO ÚNICO-ORDENANZA N° 116
PLAN DE ESTUDIOS LICENCIATURA EN ECONOMÍA

bidimensionales discretas y continuas. Esperanza y varianza condicionada. Métodos de estimación. Propiedades de los estimadores. Prueba de la razón de verosimilitud. Modelo lineal general de rango completo. Enfoque matricial. Regresión simple y múltiple. Supuestos. Variables dummy. Selección de modelos. Series de tiempo. Componentes del modelo multiplicativo.

ECONOMÍA INTERNACIONAL

Teoría real del comercio internacional. Especialización: dotación de factores, tecnología y condiciones de demanda. Ganancias del comercio. Modelos de Ricardo y Heckscher Ohlin. Otras teorías. Igualación de precios de los bienes y de la remuneración de los factores. Teoría de la política comercial. Integración económica. Comercio internacional y crecimiento.

INGLÉS

Trabajo en las cuatro macrohabilidades con los siguientes ejes temáticos: presentarse ante otros- describir el trabajo y la empresa- comunicaciones telefónicas- reservaciones y planes- comprar y vender- entrevistas laborales- otros temas de interés. Gramaticales: presente simple- adverbios de frecuencia- preguntas con -wh- artículos- sustantivos contables y no contables- can/can't- there is/there are- pasado simple y referencias temporales- comparativos y superlativos- presente continuo- futuro simple- presente perfecto- otras estructuras simples.

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 – Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 29 de noviembre de 2017

ANEXO ÚNICO-ORDENANZA N° 916
PLAN DE ESTUDIOS LICENCIATURA EN ECONOMÍA

CUARTO AÑO

CUATRIMESTRE VII

ECONOMETRÍA I

Modelo de regresión lineal múltiple: supuestos gauss markov. Estimación mínimos cuadrados ordinarios. Evaluación de resultados. Estimador de máxima verosimilitud. Predicción. Restricciones lineales a los coeficientes. Diferentes tests. Modelos lin-log. Log-log, log-lin y recíprocos. Estabilidad estructural. Test de chow. Variables ficticias. Hipótesis de normalidad de los residuos. Error de especificación. Regresores estocásticos. Multicolinealidad. Modelo de regresión generalizado. Estimación. Heteroscedasticidad. Auto correlación. Proceso autorregresivo de primer orden. Consistencia de los estimadores mínimos cuadráticos. Introducción a los procesos estocásticos.

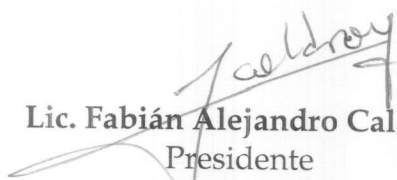
MACROECONOMÍA II

Macroeconomía abierta. Modelos dinámicos. Análisis de los efectos de perturbaciones globales. Crisis de balanza de pagos, "reversals", "sudden-stop". Efectos de los términos de intercambio sobre las economías pequeñas y abiertas. Efecto hlm. El problema de los flujos de capitales, la paradoja de Lucas.

DESARROLLO ECONÓMICO

Teoría del crecimiento. Crecimiento y acumulación del capital. Recursos humanos y mercado del trabajo. Desarrollo tecnológico y desarrollo económico. Políticas para el desarrollo económico.


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 – Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 29 de noviembre de 2017

ANEXO ÚNICO-ORDENANZA N° 716
PLAN DE ESTUDIOS LICENCIATURA EN ECONOMÍA

ASIGNATURA OPTATIVA

CUARTO AÑO

CUATRIMESTRE VIII

ECONOMETRÍA II

Modelo para series de tiempo univariadas. Proceso estocástico. Estacionariedad. Series estacionarias y no estacionarias. Procesos autorregresivos y de medias móviles. Modelos ar, ma, arma, arima. Metodología Box Jenkins. Procesos estacionarios en torno a una tendencia determinista. Procesos estacionarios por diferenciación. Raíces unitarias. Regresión espuria. Test de Dickey Fuller. Cointegración. Test de Engle Granger. El método de variables instrumentales. Modelo con rezagos distribuidos. Contraste de Hausman. Modelos de vectores autorregresivos. Introducción a modelos de variable dependiente limitada: logit. Probit y recuento. Introducción a modelos con datos de panel.

ECONOMÍA MONETARIA

Intermediación financiera. Activos financieros. Oferta monetaria. Demanda de dinero. Tasas de interés. Teorías de inflación. Problemas monetarios y financieros en una economía abierta.

HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO

Estudio de las principales corrientes del pensamiento económico. Mercantilismo. Fisiocracia. Escuela clásica. Socialismo utópico y científico. Escuelas neoclásicas. Pensamiento Keynesiano. Monetarismo. Estructuralismo. Institucionalismo.

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 – Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 29 de noviembre de 2017

ANEXO ÚNICO-ORDENANZA N° 116
PLAN DE ESTUDIOS LICENCIATURA EN ECONOMÍA

ASIGNATURA OPTATIVA II

ASIGNATURA OPTATIVA III

QUINTO AÑO

CUATRIMESTRE IX

ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO

Fundamentos de la economía del bienestar. Bienes públicos. Externalidades. Teoría del gasto público. Impuestos: incidencia y eficiencia económica. Estructura tributaria. Análisis económico de los principales impuestos. Presupuesto público. Economía de la deuda pública. finanzas públicas y política fiscal. Federalismo fiscal.

EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Criterios de formulación y evaluación de proyectos. Evaluación económica de la factibilidad de proyectos de inversión. Impacto de las decisiones de inversión. Valor presente neto. Tasa interna de retorno. Valor residual. Precios de cuenta. Análisis de riesgo. Evaluación social de proyectos. Estudios de casos.

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Administración financiera. Decisiones financieras básicas de las organizaciones. Análisis financiero. Decisiones de inversión, de financiación, de dividendos. Administración del capital de trabajo.

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 – Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 29 de noviembre de 2017

ANEXO ÚNICO-ORDENANZA N° 716
PLAN DE ESTUDIOS LICENCIATURA EN ECONOMÍA
QUINTO AÑO
CUATRIMESTRE X

ECONOMÍA DE LA REGULACIÓN

Objetivos vinculados a la regulación: sostenibilidad del servicio, eficiencia productiva, eficiencia en la asignación y equidad. Fallos de mercado y problemas informativos. Monopolios naturales y regulación económica. Regímenes regulatorios y de desregulación. Mecanismos tarifarios. Defensa de la competencia. Eficiencia y Benchmarking.

POLÍTICA ECONÓMICA ARGENTINA

La teoría de la política económica. Diversos enfoques. Problemas estructurales y coyunturales de la Argentina. Análisis de la política monetaria, fiscal, cambiaria, y de regulación. Pautas y criterios para elaborar planes y reformas orientados al crecimiento, pleno empleo, inflación, solvencia externa y equidad distributiva.

SEMINARIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y TRABAJO FINAL

Ética en el ejercicio profesional. Incumbencias profesionales y responsabilidad en la actuación profesional. El método científico. Técnicas del trabajo científico. Elaboración de un proyecto de investigación. Práctica de la investigación. Redacción, presentación y defensa del trabajo de investigación.

ASIGNATURA OPTATIVA IV

ASIGNATURA OPTATIVA V

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior